

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33592** MURCIA

#### EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º- Que en el procedimiento número 32/2009, por auto de 2 de septiembre de 2009 se ha procedido procedimiento Abreviado a Ordinario, dado que se ha puesto de manifiesto que el pasivo de a la conversión del procedimiento Abreviado a Ordinario dado que se ha puesto de manifiesto que la mercantil deudora Construcciones Framadal, S.L., con CIF B-73193484 con domicilio en de principales intereses lo tiene en Murcia, supera la cifra de diez millones de euros.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Se designan Administradores del concurso a las siguientes personas:

1.- Al actual Administrador único don Carlos Llarena Bethencourt de profesión Economista-Auditor.

2.- A don Francisco de Asís Fresneda Sánchez de profesión Abogado.

3.- Al acreedor Materiales de Construcción J. Belmonte Llor, S.L., que designa como profesional a don Ángerl Montesinos Barrancos, Economista.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince día mas a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070908-1